

Acuerdo, comisionando al señor don Anselmo H. Rivas para que asociado con el señor Ldo. don Tomas Ayon revisen el Código civil.

EL GOBIERNO:

Considerando que en el curso de la impresion del proyecto del Código civil sancionado por el Congreso de la República en 1869, se encontraron vacios reservados al mismo Congreso, que éste no llevó i que por tal motivo ha sido preciso entrar en un estudio especial de dicho proyecto i del Código Chileno que sirvió de base á la Comision de redaccion, i se han notado oposiciones de unos artículos con otros, i falta de armonía en muchas materias—Con el propósito de enmendar aquellos defectos i dar á la obra la perfeccion posible,

ACUERDA:

1º Autorízase al señor don Anselmo H. Rivas, encargado por contrato de la impresion del Código civil, para que con presencia del Código de Chile, i asociado del señor Ministro de Relaciones Ldo. don Tomas Ayon, haga en la impresion las enmiendas, supreciones i ampliaciones que sean necesarias á la claridad de las materias i armonía del conjunto.

2º Concluida la impresion, dése cuenta al Congreso con la minuta razonada de las alteraciones, para que tomándolas en consideracion determine lo que crea conveniente.

Comuníquese—Managua agosto 25 de 1870—Guzman.

